

**Acuerdo del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M1 y E2 sujetos al IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración, en el Ministerio de Defensa, convocado por Resolución de 28 de julio 2021 de la Secretaria de Estado de Función (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio de 2021)**

Concluido el ejercicio único de la fase de oposición del proceso selectivo de los grupos profesionales M1 y E2, de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria y los criterios acordados y hechos públicos por el Tribunal sobre corrección, valoración y superación del ejercicio, este Tribunal calificador ha acordado lo siguiente:

**Primero.-** Habiéndose resuelto las alegaciones presentadas, publicar la plantilla definitiva de respuestas y, la plantilla definitiva de respuestas del llamamiento extraordinario correspondientes al ejercicio único de la fase de oposición.

**Segundo.-** De conformidad con lo establecido en la base 6.3 de la convocatoria, hacer pública la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden alfabético y especialidad, con expresión de la puntuación obtenida en la misma. Dicha relación se expondrá en la sede del Tribunal Calificador, Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa (C/ Princesa nº 32-34-36 de Madrid). Asimismo, podrá consultarse en las páginas web: [www.defensa.gob.es](http://www.defensa.gob.es) y [www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html](http://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html), así como en el punto de acceso general [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) .

**Tercero.-** De conformidad con lo establecido en el apartado 6.4 de las Bases de la Convocatoria, los aspirantes que hubieran superado la fase de oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos para la valoración en la fase de concurso, atendiendo a los que podrán ser alegados y que aparecen recogidos en el Anexo I de las Bases de la Convocatoria. Dicha documentación podrá presentarse en las oficinas de asistencia en materia de registros existentes del Ministerio de Defensa (Orden DEF/1292/2018, de 27 de noviembre), o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo ser dirigida al Tribunal Calificador de los grupos M1 y E2, acceso libre, Ministerio de Defensa (calle Princesa, números 32-36, 28071 Madrid). **EL PLAZO COMIENZA EL 3 DE MARZO Y FINALIZA EL 30 DE MARZO.**

Madrid, 2 de marzo de 2022.

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL.- Yolanda Casado de Pablos